

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Auto Sustanciación No. 944

Radicación: 11001-33-42-056-2019-00082-00
Demandante: Yolis bet Gordillo Pinzón
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Fecha Audiencia Inicial

Se encontraba fijado el día **22 de noviembre de 2019 a las 3:00 p.m.** para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, en el presente proceso. Toda vez que para esa fecha el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. CSJBTA19-76 del 22 de noviembre de 2019, autorizó el cierre extraordinario de las sedes de despachos judiciales del Distrito Judicial de Bogotá, a partir de las 2:00 p.m., se **DISPONE:**

ÚNICO: MODIFICAR la fecha para realizar la **AUDIENCIA DE INICIAL** prevista en el artículo 181 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:30 A.M.**, en las instalaciones del Complejo Judicial CAN (Carrera 57 No. 43 – 91) en la sala de audiencia que sea asignada para el efecto.

Notifíquese y Cúmplase.


Luz Dary Ávila Dávila
Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **2 DE DICIEMBRE DE 2019** a las 8:00 a.m.



Secretaría